

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo IV.

PACHUCA.—Miércoles 26 de Junio de 1872

Num. 48

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción adelantada, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio franco de porte.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

IMPORTANTE.

Todas las autoridades y vecinos del Estado, que remitan anuncios al *Periodico oficial*, enterarán su importe, en los Distritos en las Administraciones de Rentas, y en la capital en la Secretaría de Hacienda. El precio de la inserción por cada anuncio, es el de un peso por la primera vez, y cincuenta centavos por cada una de las que se repita. Los anuncios vendrán acompañados con el recibo correspondiente, y sin este requisito no serán publicados.

EDITORIAL.

INJUSTICIAS Y ABERRACIONES DEL Gobierno militar.

Con este título encabeza el *Defensor*, ó sea el Calumniador, en su núm. 15, un artículo relativo á una interpelación que nos hizo en su núm. 14, para que digamos el arreglo que se haya celebrado con D. Luis Elizalde, porque circulan según él, rumores de que se están dilapidando escandalosamente los caudales del Estado. En aquel artículo dice: Que el administrador de rentas de Apam hizo presente en el mes de Octubre del año anterior al gobierno *constitucional* que algunos causantes de la contribución predial debían considerables cantidades por rezagos de años anteriores; que el gobierno, por consideración á los causantes, *autorizó extraoficialmente* á dicho empleado para que en pago de los referidos adeudos recibiese libranzas aceptadas por los deudores.

Dice también:

“Con el corte de caja de la administración de Apam por el mes de Diciembre último, se recibieron, pues, tres mil y pico de pesos, que en dichas libranzas pasaron como existencia del erario para el año presente, algunas de las cuales se dieron en pago, sin pérdida ninguna; algunas de ellas se cambió en el comercio, y las restantes quedaron depositadas en carteras para cobrarlas ó cambiarlas en sus fechas. Sobrevino el estado de sitio despues de la revolución, y el cobro y valor de las libranzas se resintió como se resiente siempre todo crédito, el público y el privado, en épocas de agitaciones y trastornos. Sin embargo, las repetidas libran-

zas se cobraron, y aun se cobran con la posible regularidad.

“El gobierno militar, al encontrar en el tesoro del estado esos valores, ávido de recursos y sin consideración alguna á la procedencia de las libranzas; sin atender á las circunstancias especiales de los deudores, ni á los sufrimientos del distrito de Apam, ni mucho menos á los fines que el gobierno constitucional llevara al aceptar en pago esos papeles, se propuso realizarlos, y al efecto dictó la medida mas injusta y absurda, que fué obligar á los aceptantes á pagar libranzas cuyo plazo de pago aun no llegaba; y en Abril anterior pretendía que se le pagasen papeles vencibles en fines del presente año, comunicando con las penas fiscales á los que se resistían á pagar obligaciones que no habían contraído.

“Las libranzas en cuestión han sido pagadas en su mayor parte, y lo eran á la vez que el gobierno militar apremiaba mas y mas á los deudores, que ni siquiera podían visitar sus fincas por temor de los robos y los plagios.

“Cuando mas ensañado estaba el gobierno del sitio en agobiar á uno de esos causantes con el peso de su adeudo, mandó suspender el cobro, por razones... por las razones que siempre tiene el que recibe una consignación extraña, el que humilla la frente ante el poder superior, y no tiene otro norte que complacer al que le manda, no el cumplimiento de las leyes y de sus nobles deberes. Hé aquí la injusticia, el absurdo, y el ridículo de uno de los negocios administrativos del gobierno del sitio.”

Es muy notable que un gobierno *autorizó extraoficialmente* á un administrador de rentas para que recibiera en pago de adeudos á la hacienda del Estado, libranzas pagaderas á 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y á 13 meses de plazo, porque así están las letras que existen hoy en la secretaría de hacienda sin pagar, por valor de dos mil trescientos ochenta y seis pesos treinta y dos centavos (\$2,386 32 avos), las cuales están endosadas al mismo Sr. Ramirez y Rojas. Esto se llama falta de gobierno y de administración pública. ¡Y estos son los hombres que quieren volver á regir los destinos del Estado! Estos son los que llaman órden constitucional á su despilfarro; á las autorizaciones extraoficiales, y á las infracciones de la ley cometidas por ellos.

Pues aun hay mas. El liberalismo del Sr. Tagle y de su gabinete es tan grande; que con varias de estas libranzas pagó el gobierno la subvención del Instituto literario. El mayorodomo de éste devolvió las letras porque no le fueron pagadas. El C. Juan Hernandez, de México, devolvió también protesta la libranza de cuatrocientos ochenta pesos, y girada por D. Vicente Madrid á cargo de D. Estévan Muñoz, que debió pagarla el 31 de Enero de este año.

Respecto de los fines que se propuso el gobierno anticostitucional al aceptar en pago esos papeles, el único claro es que el administrador de Apam tomó en dinero los honorarios que malamente le correspondían, por lo que no había cobrado, para partícos, según se dice,

con el exsecretario de hacienda, Sr. Ramirez y Rojas. Este señor es un estúpido financiero, cambia los buenos derechos del fisco por papeles por cobrar, á plazos hasta de tres meses, cuando si solo le hubiera movido la equidad ó la compasión, hubiera concedido plazos prudentes á los donadores sin tales papeles, dejando expedita la acción económica-convictiva de la hacienda pública; pero entonces no hubiera habido derechos que cobrar. Este es el verdadero fué de tal negocio.

El gobierno militar no exigió el pago de las libranzas no cumplidas; pero aun cuando lo hubiera exigido, no habría dictado en esto una medida injusta y absurda, únicamente hubiera corregido el abuso y el absurdo del gobierno que *autorizó extraoficialmente*, cuando si su conciencia le decía que obraba bien, debió dar un acuerdo á toda luz, y no una autorización en las tinieblas.

El C. comandante militar ha mandado exigir el pago de las letras vencidas, y ni aun esto han verificado los deudores. El cobro de las letras vencidas se mandó suspender, no por influencias superiores como maliciosamente indica el *Defensor*, sino porque el mismo D. Luis Elizalde vino en persona á suplicar al C. gobernador Osorio que le disminuyera la cantidad que debía pagar cada mes, pues de otro modo se arruinaría, en lo cual convino el gobernador, deseando evitar la ruina del vejoso, con la condición de que diera para el pago un fiador á satisfacción del gobierno, y el Sr. Elizalde, que ofreció cumplir esta condición en cuanto llegara á México, ha faltado á la pacto, y en consecuencia el gobierno ha retirado su gracia, y ha mandado al administrador respectivo, que haga efectivo el pago de las letras vencidas. Tal es la verdad de los hechos.

El administrador de rentas de Apam, fué destituido porque faltaba á su deber. Por cobrar honorarios que no había devengado, prefirió su *autorización extraoficial* para admitir libranzas pagaderas desde 7 hasta 13 meses, á la ley que prescribe que no se admita en pago de contribuciones, libranzas sino á tres días. Esta conducta, tolerada ó autorizada por el Sr. Tagle y su digno secretario de hacienda, es verdaderamente absurda y ridícula. El mismo empleado de Apam usó en otra ocasión parte de los productos de la administración en libranzas á tres meses, sin autorización de ninguna especie. Ya se ve con claridad que sus abusos fueron la causa de su destitución, y que no era un buen, sino un mal empleado.

Hemos aceptado la discusión en el asunto de las libranzas de Apam, y de ellas resulta que la mentira, la ilegalidad, el absurdo y el ridículo, están de parte del gobierno del Sr. D. Antonio Tagle, y que la comandancia militar del Estado ha obrado con prudencia y consideración, y aun sin hacer uso de sus facultades extraordinarias.

LA REDACCION.

PARTE OFICIAL.

“Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 3.ª—Mesa 3.ª.—El presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“**BENITO JUAREZ**, *Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, subditos:*

“Que no habiéndose terminado los trabajos preparatorios para sustituir el timbre al papel sellado, conforme está prevenido en la ley de 31 de Diciembre de 1871; y siendo necesario además un espacio de tiempo considerable para circular las diversas clases de timbre, luego que termine su fabricación, á todos los expedidos de la R. pública; en uso de las facultades que concede al ejecutivo la ley del Congreso de la Unión, de 17 de Mayo próximo pasado, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Art. 1.º La ley del timbre, expedida en 31 de Diciembre de 1871, comenzará á regir en 1.º de Setiembre del presente año.

“Art. 2.º Continuarán vigentes hasta esa fecha, las leyes y resoluciones expedidas sobre papel sellado.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el palacio federal en México, á nueve de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—**Benito Juárez**.—Al C. Matías Romero, secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.”

Y lo comunico á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

México, Junio 9 de 1872.—**Romero**.—C. gobernador y comandante militar del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

República mexicana.—Secretaría de Estado y del despacho de gobernación.—Sección de guerra.—El C. jefe político de Toluca dice á este gobierno con fecha 15 del que cursa entre otras cosas lo siguiente:

“El C. presidente municipal de Zinguilcoan, con fecha de ayer dice á esta gefatura lo siguiente:

“Escuchado el samgo desde Patepec hasta Cuatro Palos, con la infantería de Toluca, en el intermedio de este pueblo, á la capilla del monte, asaltaron los bandidos á varios arrieros como á las diez del día. Luego que llegaron con los nacionales de escoltar el camino de Chichimeco tuve el aviso, y seguí sobre la marcha al punto del robo, y me encontré con que los bandidos se habían robado treinta y seis burros cargados. Seguí el rastro monte adentro, y cerca del “Palo copado” observé á los bandidos en una loma, y tan pronto como me vieron emprendieron la fuga, habiendo resobrado el robo y entregándolo á sus dueños que me acompañaron. En seguida regresé sin hacer mas persecución por ser infantería la que yo llevaba.”

se exporten, ya sea pagandolos derechos ó ya clandestinamente.

La refundición del derecho de exportación en los de importación, sobre la cual, esa real cédula, trae además consigo una similitud en las operaciones mercantiles de grande ventaja para el comercio todo, y hace que deje de ser un acto reprobado la extracción de uno de los productos principales de la industria nacional, concediéndose así al comercio una libertad que no pueda menos de aumentar considerablemente el movimiento mercantil con todas sus benéficas consecuencias.

Esta combinación reducirá también considerablemente el contrabando, supuesto que es mucho más fácil sacar clandestinamente mercancías de mucho valor y relativamente de poco valor como el oro y la plata—lo cual se facilita no solo por los puertos deshabitados de las costas y las fronteras, sino por los mismos puertos y en presencia misma de las aduanas;—mientras que es mucho más difícil importar de contrabando mercancías extranjeras á la República que son relativamente, por regla general, de menor valor y más bruto, que los metales preciosos. En consecuencia de esto, bajo el aspecto fiscal, es de una conveniencia inagotable la refundición del derecho de exportación en el de importación que se hizo en el nuevo arancel.

Las personas que no han meditado detenidamente sobre este asunto, consideran hasta ruinosas á los intereses del erario la anulación de los derechos de exportación, porque dicen que el fisco se priva desde luego de los rendimientos, en verdad cuantiosos, que producen las conductas de caudales que se ven para el extranjero. Es verdad que una vez anulado el derecho de exportación, no percibirá el erario un millón de pesos al año, por ejemplo, como derechos de custodia; pero también lo es que en cambio tendría más de millón y medio al año, de aumento en los derechos de importación, por haberse refundido en este el derecho de exportación.

En nada se gravaría, pues, el erario público dejando de percibir, por ejemplo, doscientos mil pesos á la salida de la próxima conducta de esta capital, si en cambio solo la aduana de Veracruz daría al tesoro federal un poco menos un aumento del doble de esa cantidad.

Me parece por lo mismo, que bajo el punto de vista de los intereses del erario, es insostenible la subsistencia de los derechos de exportación.

Couviene además tener presente, que conforme al nuevo arancel no disfruta la exportación de metales preciosos exención absoluta de derechos, supuesto que los metales quedan gravados, en todo caso, con un onero y oneroso y no por ciento, que representa el derecho de custodia, ya sea que este se varíe ó no, por la necesidad que ha habido de no faltar á los compromisos contraídos con los contratistas de compra de moneda, y que ha hecho indispensable poner de igual condición á los metales preciosos acopiados y á los que se exportan en pasta. Me parece que la consideración de este gravamen, todo el muy fuerte que ahora tienen impuesto los Estados sobre la minería, debería ser suficiente para disipar los temores de los que proyectaban tan funestas consecuencias de la libertad de exportar metales preciosos.

(Continuará)

GACETILLA.

RECTIFICACION.

Hoy he visto una carta en la que el Sr. Srío López, que firmó la petición para que se levantara el estado de sitio, dice que la redacción se ha equivocado al decir que ha sido cubierto en parte su crédito contra el erario del Estado, por los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior; pues nada se le ha pagado por esos meses. Mejor informado nos manifestamos que el citado López solicitó del gobierno actual la gracia de que se le pagaran los dos meses referidos en la administración de rentas de Molango; el C. comandante militar le agradó dando el orden para que la administración mencionada le pagara el mes de Noviembre; pero advirtiéndole que no le sería cubierto pronto, porque allí había escasez de recursos. El interesado se conformó, sin embargo, porque manifestó que la órden le servía para darla en pago á sus acreedores. Si la administración por escasez de dinero no ha cumplido dicha órden, no tiene culpa el gobierno, ni el Sr. López tiene derecho de quejarse de que no se le haya cumplido la gracia por imposibilidad.

SEGURIDAD PUBLICA.

Por los partes oficiales de los ciudadanos gefes políticos, que publicamos hoy, verán nuestros lectores que la tranquilidad pública se ha conservado en buen estado en los distritos de Tulaucingo, Zaouastipan, Huichapan y Zimapan, en la primera quincena de este mes.

En el camino de Cuatro palos, á la capilla del monte, hubo un robo de treinta y seis burros; pero la escolta próxima á ese camino, persiguió á los bandidos y logró rescatar el robo. En Actopan la seguridad no es completa, mas se persigue con actividad á los malhechores, como lo prueba la aprehensión de Francisco Mauz, que mató con un balazo en el corazón á D. Vicente Zouli por robo de Marcos Plata, Macario Muñiz, Mueerto Serrano, los tres Santillan y Francisco Gomez, acusados de diversos delitos. En otros distritos se han aprehendido á Carmen Vera, acusado de plagiario y ladrón, á Doroteo Jimenez y Juan Alvarado; entre los aprehendidos estan los que se robaron una vez de las cosas del rancho de Santiago, y plagiaron á las dos jóvenes de Tixmalco, de cuyos nombres no habia el Siglo XIX del día 20 del presente.

De la roquería de Quesada robaron la semana pasada diez y nueve reses, perseguidos activamente los ladrones, se logró la captura de quince de las reses, que se fueron devueltas á su dueño D. Vicente Islas.

Las personas imparciales se convencerán, en vista de los datos oficiales expuestos, de la injusticia con que el Defensor en el Siglo XIX pretende difamar al Estado de Hidalgo en sitio, y de que sus ataques son hijos del espíritu de partido.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL "MONITOR."

Matehuala, Junio 17 de 1872.

Sr. D. Vicente Garcia Torres, director del Monitor Republicano.—México.

Mi estimado amigo:—Por mis últimas, lo creo impuesto de los grandes acontecimientos que han tenido lugar en Matehuala, y en efecto, ya vd. podrá calcular cuáles habrían sido los resultados de la pérdida de esta plaza, en el tenaz y constante ataque que nos ha dado Pedro Martinez con una de mil hombres: Catorce habría

ruido la pérdida inmediata de; mas de esta, y á la consideración de v. l. dejó cuáles habrían sido los numerosos cañones que habria estado el enemigo con la pérdida de la casa de viviendas numerosas, y muy fuerte mente de latones, que como vd. sabe tiene en casa de San Agustín en bonanza y una extensa de mas de cuatrocientos mil pesos en plata pasta; es decir, creo que á la hora de esta, si se hubiera apoderado de aquí, se habría con una de tres mil hombres de bordados sobre San Luis y Zacatecas, N.º se creo que vd. en un período, si le pareciera, hiciera estas aprehensiones tan justas.

Pedro Martinez en su ataque á la plaza, insistió en su toma de una manera como vd. no tiene una idea, pero fué rechazado sin cesar levantados de gloria los defensores de esta plaza, pues nuestra fuerza solo llegaba á cuatrocientos hombres, mientras que el enemigo nos atacó en número de mil trescientos hombres; despues han venido episodios verdaderamente terribles, y que vd. debería refutar las señoras de esta población, llenas de la mas grande solicitud y caridad, se encargaron de la curación de los heridos y de los del enemigo, en un mismo hospital, bajo un mismo techo, recibiendo las mismas curaciones y el mismo alimento dado por las señoras referidas; entre las que se han distinguido como primera directora, la Sr. D.ª Carmen Valdes de Soberon, y como segunda, la Sr. D.ª Gertrudis Arvide de Barrochuela.

Tambien no deje vd. de llamar la atención sobre la condonata que se ha seguido con algunos gefes y oficiales, que tiene prisioneros al general Sanchez Ochoa; puede vd. estar seguro que ellos no serán fusilados.

Por extraordinarios últimos que han venido del Saltillo, he sabido que el general Rocha debe haber llegado ayer á aquella población para cubrir con Revueltas, que tiene mas de tres mil hombres, y marchar sobre Monterey.

Como vd. sabe, en la Frontera han pasado acontecimientos graves y raros: Corella por una parte perfectamente derrotado, mientras que el coronel Revueltas por otra atacaba vigorosamente al enemigo derrotándole á la vez, tomando su artillería, haciéndole prisioneros, y entrando victorioso á la plaza de Monterey, mientras que Treviño, Toledo y Quiroga han dispersos en distintos direcciones; despues reunieron alguna gente y varios disparos en Monterrey, y se volvieron á atacar á Revueltas, retirándose este al Saltillo como vd. sabe. Hubo un momento difícil para el gobierno; pero todo se tá reparado con la llegada de Rocha, que vino á Revueltas y Caballos por el rancho de Matamoros, que tambien ha recibido refuerzos de Veracruz, hacen un total de nueve mil hombres, que se encuentran en compañía en la Frontera.—Un combatiente.

NOTICIAS DEL SALTILLO.

El ministro de la guerra recibió ayer lo siguiente:

Telegrama oficial.—Depositado en Matehuala el 21 de Junio, y recibido en Palacio el mismo día á las once y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Del Saltillo el 18 de Junio.
Ciudadano ministro de guerra: Avise á vd. en mi anterior la retirada del enemigo á Matamoros ó Piedras Negras; se separó de ese campamento y ha tomado el de Parras.

En fuerza consiste en 600 infantes, incluidos en estos los prisioneros que hicieron en la batalla del 20, á los cuales no se atravesó á matarlos; sobre 250 caballos y la artillería que tomaron, todo en la mayor demoralización; en los

tres días de marcha que tiene hoy á ayer, ha sufrido en no 200 bajas, la mayor parte con armas, montes y municiones.

Ya he sido en la casa al general Rocha.—Igual lo he sido en G. Sanchez Ochoa.

IMPORTANTES NOTICIAS DE SINALOA

Por alcance al Boletín Oficial del Estado, del 12 de Junio, se publicaron las siguientes:

"Ejército federal.—Division de operaciones.—Segunda brigada.—Seccion de la misma.—Comandante.—Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de vd. que el día 26 del corriente logró encontrar y desbandar en el pueblo de Malaya, una gavilla de revoltosos en número de cincuenta que acudaban los cabecillas Ozuna, Aleman, Alcaráz, y otros tres.

"Por lo escarso del terreno solo se les hizo un muerto y se quitaron cuatro caballos en muy mal estado y una mula, tres mulas inútiles y tres en mejor estado, recortados.

"En el mismo momento hice que 60 infantes del distrito del Rosario, al mando del ciudadano capitán Luis Zavala, siguiera en su persecucion, quien según parte que dirige con fecha de ayer, manifiesta alcanzó algunos dispersos y les quitó cuatro caballos, una mula y un macho, los que conserva en su poder.

"Protesto á vd mi profunda subordinacion y respeto.

"Independencia y libertad. Rosario, Mayo 30 de 1872.—M. Criterio.—C. general Prisciliano Flores, en gefe de la segunda brigada de operaciones.—Matatlan.

[Del Siglo XIX.]

HUYEN.

Galvan y Lomelí, perseguidos tenazmente por el general Talentino y por el coronel Villalobos, acaban huyendo por montes y valles sin poder fijarse en parte alguna. Casi todos los soldados que formaban sus gavillas los han abandonado.

[El Federalista.]

LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS SON CONSTITUCIONALES.

El Diario Oficial rebato los cargos que los oposicionistas formulan contra el gobierno. Este, sin salir del círculo trazado por la Constitucion, ha obtenido facultades para restablecer la paz y ha usado de ellas con sabriedad, alcanzando buen éxito. Con solo el buen éxito se desbaratan las inculpaciones de poca aptitud y falta de actividad formuladas contra el ministro de Guerra y el de Hacienda, pues si las inculpaciones fueran fundadas, tan buen éxito no se habria conseguido.

[La Teoría.]

